



SECRETARÍA JURÍDICA - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	
Rad. No.:	1-2020-13547
Fecha:	08/10/2020 15:10:21
Destino:	PERSONAS JURÍDICAS
Copia:	N/A
Anexos:	32 FOLIOS

Bogotá 6 de octubre de 2020

Señores  
Secretaría Jurídica Distrital  
Andrea Robayo Alfonso  
Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control

Asunto: Radicación estado de entidad según solicitud radicado No. 2-2020-13096 ID. 919343.

Por medio de la presente se relacionan los documentos y folios para dar respuesta a solicitud radicado No. 2-2020-13096 ID.919343.

- Acta de constitución y estatutos de la organización – 16 folios
- Certificado de inscripción de libros – 2 folios
- Balance Inicial y certificado Junta Central de Contadores – 4 folios
- Presupuesto anual – 7 folios
- Copia de RUT – 3 folios

Total de folios: 32

Cordialmente,

**Wilfrid Massamba**  
**Representante Legal**  
**Fundación QAFF**

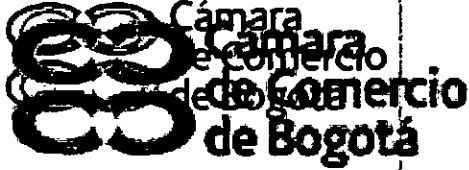
FUNDACIÓN QAFF  
NIT 901342968-1  
[www.quibdoafricafilmfestival.com](http://www.quibdoafricafilmfestival.com)  
[info@quibdoafricafilmfestival.com](mailto:info@quibdoafricafilmfestival.com)  
Tel.: (+57) 320 950 9665  
Dirección: Calle 127A # 7B-42  
Bogotá D.C., Colombia



\*01\*



\* 1 5 9 5 4 4 1 8 2 \*



Cod(s) Verif.: 21948559075E7E-----

Mat: S0056946-----

51: 00323881-----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO  
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO  
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL  
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

*[Faint stamp and illegible text]*

Firma válida  
Constanza  
del *[Signature]*  
Puerto  
Trujillo



\*01\*

\* 1 5 9 5 4 4 1 7 5 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD  
Quibdó África Film Festival**

**ASAMBLEA GENERAL**

En **BOGOTÁ** siendo las **8:00AM** del día **(20/11/2019)**, se reúnen con la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO DEL (LOS) CONSTITUYENTE (S)
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	
WILFRID MASSAMBA	C.E	654710	BOGOTÁ	BOGOTÁ

**Orden del Día**

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
2. Constitución de entidad sin ánimo de lucro
3. Nombramiento de órganos de administración
4. Aprobación de Acta
5. Firmas

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

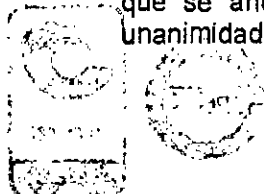
**Presidente: WILFRID MASSAMBA**, identificado con C.E No. **654710**

**Secretario : ADRIANA ALARCON DIAZ**, identificado con C.C No. **51715074**

2. Constitución de entidad sin ánimo de lucro

Reunida la Asamblea General, manifiesta su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro del tipo **FUNDACIÓN**, para lo cual se puso a disposición de los constituyentes el proyecto de estatutos, los cuales regirán la entidad.

Tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro como los estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta, fueron aprobados por unanimidad.



BOGOTÁ, 20 de Noviembre de 2019



\*01\*

\* 1 5 9 5 4 4 1 7 4 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**

**3. Nombramiento de órganos de administración**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

PRINCIPAL	WILFRID MASSAMBA	C.E	654710
-----------	------------------	-----	--------

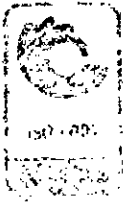
La (s) persona (s) nombrada (s) estando presente (s) acepta (n) el cargo para el cual ha (n) sido designada (s)

**4. Aprobación de Acta**

Finalizada la reunión, la Asamblea General, lee y manifiesta la aprobación del acta.

Firma  
Presidente  
WILFRID MASSAMBA  
C.E 654710

Firma  
Secretario  
ADRIANA ALARCON DIAZ  
C.C 51715074





\*01\*

\* 1 5 9 5 4 4 1 7 3 \*

**Cámara de Comercio de Bogotá**

El presente documento es pagado personalmente por su(s) secretario(s)

*Adriana Alaraz Diaz*  
*Wilfrid Von Gerlach Passamba*

Identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadadania de la(s):

*51.713.074* / *65.4710*

De: *Bogota* / *Bogota - Cango*

Ciudad y fecha: *Bogota Nov 22 2019*

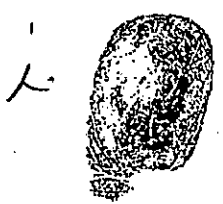
El secretario: *[Signature]*

X *Adriana Alaraz Diaz*

X *W. Passamba*

X *C.C. 51713074*

X *654710*





S



# ESTATUTOS BÁSICOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO de Comercio de Bogotá

## CAPÍTULO I

### NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA ENTIDAD

#### ARTÍCULO 1. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se denomina **Quibdó África Film Festival** sigla **QAFF**. El domicilio principal de la entidad es la ciudad de **BOGOTÁ**.

#### ARTÍCULO 2. OBJETO:

El objeto de la entidad es:

**Actividades Festival de cinema, de producción de películas cinematográficas, vídeos, televisión, postproducción, distribución de películas cinematográficas, vídeos, televisión,**

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Festival de cinema
2. Producción y distribución de películas

#### ARTÍCULO 3. DURACIÓN.

La entidad que se constituye tendrá una duración **indefinida**.

## CAPÍTULO II

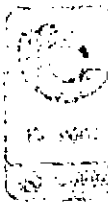
### DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

#### ARTÍCULO 4. DEL PATRIMONIO

El patrimonio de la Entidad está constituido por: (1) las cuotas mensuales pagadas por los asociados; (2) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (3) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (4) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de \$ 500 000, que ha sido pagada por los asociados en **DINERO**.

Los aportes realizados a la Asociación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación



Impreso en Bogotá, D.C. - 1980 - LOTE 1234567

S



\*01\*



**Cámara de Comercio de Bogotá**

Los aportes realizados a la Asociación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

El patrimonio está afectado al cumplimiento de la actividad meritoria expresada, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**ARTÍCULO 5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**

La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL la cual delegará en el Representante Legal la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

**CAPÍTULO III.  
DE LOS ASOCIADOS**

**ARTÍCULO 6. DE LOS ASOCIADOS**

Son miembros de la Entidad las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

**ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.**

Son deberes de los miembros:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la entidad.
2. Velar por la buena imagen de la entidad.
3. Respetar los estatutos y reglamentos de la entidad.
4. Acudir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la entidad.
5. Obrar en sus relaciones con la entidad y la comunidad con ética y lealtad.
6. Las demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

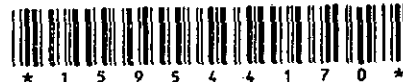
**ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS**

Son derechos de los miembros:

1. Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la entidad.
2. Postularse para ejercer aquellos cargos que no se encuentren prohibidos estatutariamente o por la Ley dentro de la organización.
3. Acceder a la documentación contable, fiscal, etc., de acuerdo al procedimiento establecido en los presentes estatutos y reglamentos internos.
4. Participar en las actividades de la entidad.



IMPRESA Y DISEÑO: ESTUDIO DE DISEÑO Y GRAFICA



\*01\*

\* 1 5 9 5 4 4 1 7 0 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**

5. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la entidad.

**ARTÍCULO 9. CONDICIONES PARA INGRESAR**

Para ser miembro de la entidad se requiere:

1. Ser legalmente capaz.
2. Presentar la solicitud debidamente diligenciada y firmada.
3. Pagar la cuota de ingreso a la entidad.

**ARTÍCULO 10. CAUSALES DE RETIRO**

Será retirado el miembro de la entidad cuando así lo solicite, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente y por las demás causales indicadas por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

**ARTÍCULO 11. PROHIBICIONES Y SANCIONES**

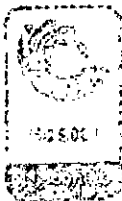
Se encuentra prohibido a los miembros de la entidad:

1. Discriminar actuando como miembro de la entidad a otros miembros de la entidad u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.
2. Usar el nombre y demás bienes de la entidad con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.

Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

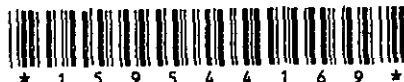
1. Sanciones pecuniarias
2. Suspensión de derechos como miembro.
3. Retiro de la entidad.

Las sanciones serán impuestas por LA ASAMBLEA GENERAL de acuerdo al reglamento interno de la entidad. Las sanciones podrán ser: pecuniarias, suspensión de derechos, exclusión de miembros, entre otras. Lo anterior, garantizando el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción que tienen las partes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.



IMPRESA Y DISEÑO: LOTE 1000000





\*01\*

\* 1 5 9 5 4 4 1 6 9 \*



**CAPÍTULO III.**

**ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

**ARTÍCULO 12. DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**

La Entidad será administrada y dirigida por LA ASAMBLEA GENERAL y el representante legal

**ARTÍCULO 13. DE LA ASAMBLEA GENERAL**

La asamblea general está constituida por todos los miembros activos, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 14. REUNIONES, QUÓRUM Y MAYORÍAS DE LA ASAMBLEA GENERAL**

La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

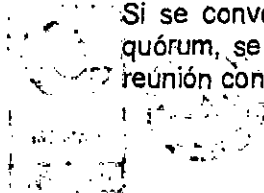
Para llevar a cabo las reuniones de la asamblea general, se requiere de un quórum deliberatorio de la mayoría de sus asociados. Las decisiones se aprobarán con la mayoría de los votos de los asociados presentes en la reunión.

**ARTÍCULO 15. CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES**

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con 15 días hábiles de antelación y las extraordinarias con 5 días comunes de antelación.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el representante legal o cualquier número plural de miembros mediante, E-MAIL dirigido a los miembros de la entidad que debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día).

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, al cabo del cual se podrá llevar a cabo la reunión con cualquier número plural de miembros.



PUNTO DE VENTA Y SERVICIO AL CLIENTE



\*01\*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

**ARTÍCULO 16. REUNIÓN DE HORA SIGUIENTE**

Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de Asamblea General no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora. Una vez transcurrida la hora de espera, se dará inicio a la reunión de hora siguiente, en la cual se podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de miembros.

**ARTÍCULO 17. REUNIÓN NO PRESENCIAL**

La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, siempre que ello se pueda probar y se encuentre participando la totalidad de los miembros de la entidad. Estas reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas o sucesivas.

**ARTÍCULO 18. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Son funciones de la asamblea general las siguientes:

1. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
2. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
3. Aprobar los estados financieros y el balance general de operaciones de la vigencia anterior
4. Determinar la orientación general de la entidad
5. Decidir sobre el cambio de domicilio.
6. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
7. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la entidad.
8. Crear los cargos y empleos que considere pertinentes para el buen funcionamiento de la entidad.
9. Nombrar y remover al representante legal y a su suplente.
10. Las demás que señale la ley.

**ARTÍCULO 19. REPRESENTANTE LEGAL**

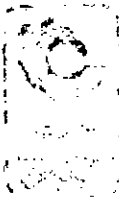
El representante legal de la entidad es el **GERENTE, DIRECTOR**, nombrado para períodos de 3 años.

El representante legal suplente es el **SUPLENTE GERENTE, DIRECTOR SUPLENTE**, nombrado para períodos de 3 años

**ARTÍCULO 20. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del representante legal:

- a. Ejercer la representación legal de la entidad.
- b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.



CÓDIGO: 1001000000



\*01\*



**Cámara**

**de Comercio**

**de Bogotá**

Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de \$ 5 000 000 SMLMV.

Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante.

**CAPÍTULO V  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**ARTÍCULO 21. CAUSALES DE DISOLUCIÓN.**

La Entidad se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

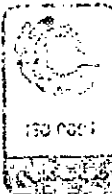
1. Cuando transcurridos dos (2) años a partir de la fecha de reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.
2. Por voluntad o decisión de sus asociados.
3. Por la imposibilidad de cumplir el objeto para el cual fue creada.
4. Por vencimiento del término de duración.
5. Por disminución de sus miembros, que le impida el desarrollo del objeto propio de la entidad.
6. Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica.
7. En los casos previstos en los estatutos.
8. Por las demás causales señaladas en la Ley.

**ARTÍCULO 22. LIQUIDADOR.**

Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

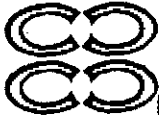
**ARTÍCULO 23. LIQUIDACIÓN.**

Con cargo al patrimonio de la entidad, una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.





\*01\*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

Después de 90 días se iniciará el proceso de liquidación realizando los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas con terceros.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general

**ARTÍCULO 24. SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES.**

Serán aplicables a la presente entidad, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

**ARTÍCULO 25. INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA**

La entidad encargada de llevar la inspección, control y vigilancia sobre la entidad será







\*01\*

\* 1 5 9 5 4 4 1 6 5 \*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
 ALVARO DIAZ  
 APELLIDOS: ADRIANA  
 NOMBRES:  
 FIRMA: *Adriana Alvaron Diaz*

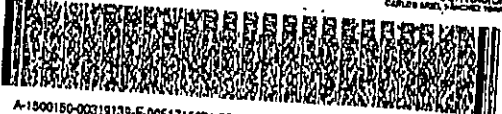



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1984  
 BOGOTÁ D.C.  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA      B+ O.B. PPT      F SEXO

15-AGO-1982 BOGOTÁ D.C.  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEICION *Adriana Alvaron Diaz*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARELLANO TORRES



A-1500150-00019139-F-0051715074-20110800      P027652236A 1      1141445553





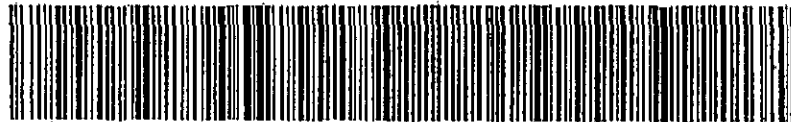


\*01\*

\* 1 5 9 5 4 4 1 6 3 \*



Numero de solicitud: 11509093  
 Sucursal: 02 SEDE NORTE  
 Fecha Maxima de pago: 2019/12/31  
 Valor : \$ 52,300.00



(001)0011509093(002)00000000523000(003)20191231

Nota: No valida para pago en bancos.

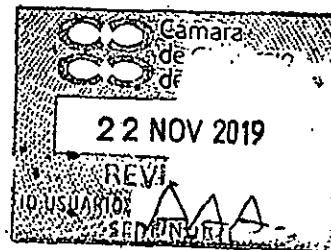
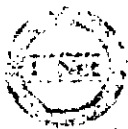


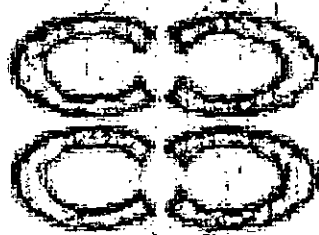
Numero de solicitud: 11509093  
 Estado de la orden: VIGENTE  
 Servicio negocio: CONSTITUCION DE SOCIEDADES  
 Cliente: MASSAMBA WILFRID  
 Identificacion: C.E. 654710

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SOC. S.A.D.L. Año (1)	1	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON CUANTIA) Año (1)	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (CON CUANTIA) D.C Año (1)	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL Año (1)	1	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00

Valor total: \$ 52,300.00





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

**NIT 860.007.322-9**



INSCRITO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 BAJO EL NUMERO  
00323881 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A  
NOMBRE DE QUIBDO AFRICA FILM FESTIVAL

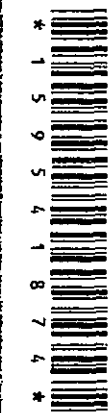
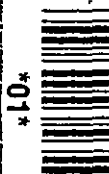
ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y  
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE - DIRECTOR)

MATRÍCULA: 50056946

RECIBO No. 0219479230

EL SECRETARIO

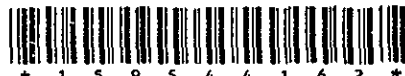
RAUL ANDRES GONZALEZ - C.C 80.810.954







\*01\*



\* 1 5 9 5 4 4 1 6 2 \*



CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

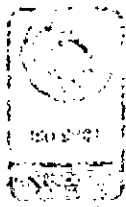
CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 5 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

*Carolina Rodríguez*





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 220076428D7181

6 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 10:24:42

0220076428

PÁGINA: 1 DE 1

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE INSCRIPCIONES DE LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN INSCRIPCIONES DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

QUE : QUIBDO AFRICA FILM FESTIVAL  
APARECE INSCRITO(A) EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
BAJO EL NUMERO : S0056946

CERTIFICA:

QUE A SU NOMBRE FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO :			
	LIBRO	REGISTRO	FECHA HOJAS
ACTAS		00110204	06/10/2020 50

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO \*\*  
\*\* DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

Constanza  
del Plazo  
Bogotá  
Trujillo

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,100

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
 AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Puentes*

**QUIBDO AFRICA FILM FESTIVAL**  
**NIT: 901.342.968 - 1**  
**BALANCE DE SALDOS INICIALES**  
**20/11/2019**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

**ACTIVO**

<b>DISPONIBLE</b>	<b>500.000</b>
-------------------	----------------

<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>500.000</b>
-------------------------	----------------

**PASIVO**

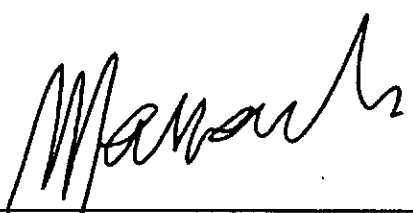
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>-</b>
-------------------------	----------

**PATRIMONIO**

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>500.000</b>
<b>Total CAPITAL SOCIAL</b>	<b>500.000</b>

<b>Total PATRIMONIO</b>	<b>500.000</b>
-------------------------	----------------

<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>500.000</b>
----------------------------------	----------------


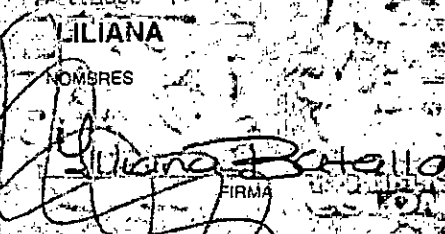
  
 \_\_\_\_\_  
 Wilfrid Massamba  
 Representante Legal

  
 \_\_\_\_\_  
 Liliana Batalla  
 T.P. 139314-T

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**  
**139314-T**  
 LILIANA  
 BATALLA  
 C.C. 29114172  
 RESOLUCION INSCRIPCION 10  
 UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
 FECHA 12/02/2009  
 PRESIDENTE  
 LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 149234




REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 NUMERO 29.114.172  
 BATALLA  
 APELLIDOS  
 LILIANA  
 NOMBRES  
 FIRMA  
 REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1978

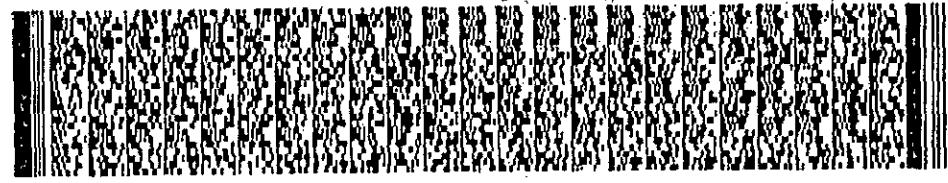
JAMUNDI  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA      B+ G.S. RH      F SEXO

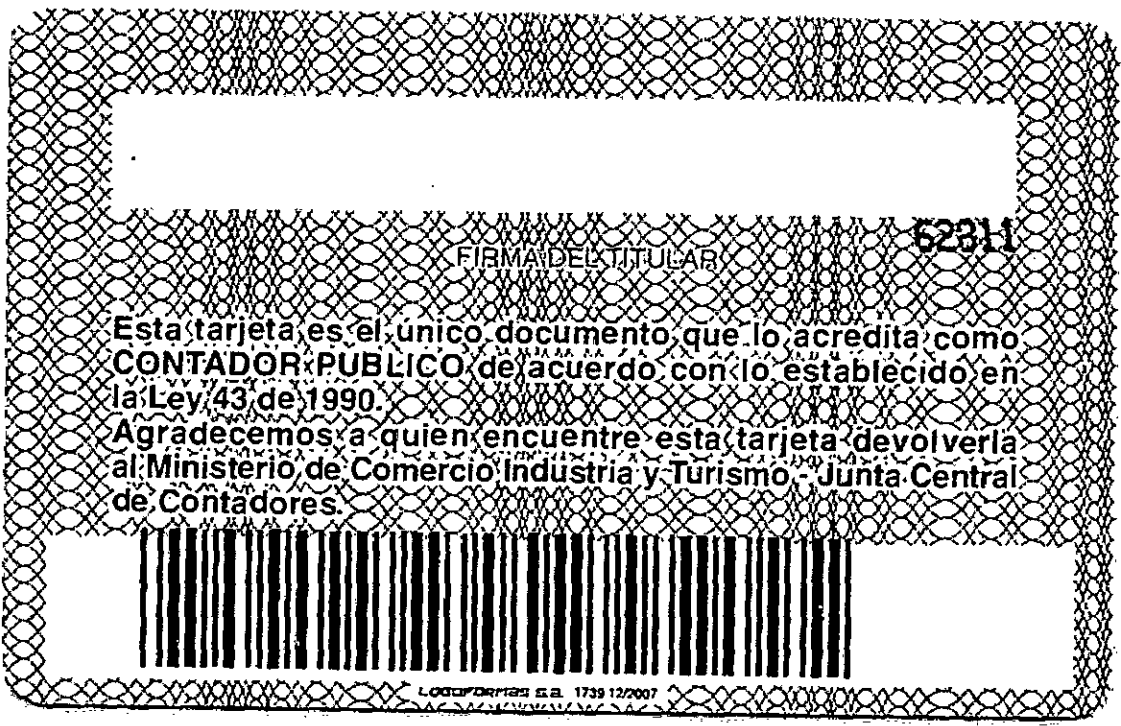
19-JUN-1997 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00159389-F-0029114172-20090614      0012542802A 1      1510017844



FIRMA DEL TITULAR 52311

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.

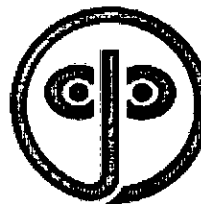


LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

22

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA BATALLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29114172 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 139314-T. SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

# QAFIF

## QUIBDÓ ÁFRICA FILM FESTIVAL

15 > 19  
SEPTIEMBRE  
2020



Desarrollo  
omo  
y otros  
prol  
ESTOS  
nomi  
han s  
region  
omo a  
tra e nabe  
os  
mo brilo  
ua depend  
de que e sa  
ta s es cet  
a  
para tambie  
e a la con  
e esta expec  
aun cuando  
e de

DE LA GOBER  
lad de An oqu a  
s onado po a C  
an p esen ado

SIONES  
en a cur  
ene a per

ESTADOS UNIDOS  
quido que  
a mayo de  
de la de  
de la de

PSQUERA  
oco que a  
ONDONC  
dad de Col





QUIBDÓ ÁFRICA FILM FESTIVAL

**“DÓNDE LA REALIDAD  
SE ENCUENTRA CON LA FICCIÓN”**

**INFORME**

**REALIZADO POR  
WILFRID MASSAMBA**

willymassamba@gmail.com

FUNDACIÓN QAFF  
NIT : 901342968-1  
www.quibdoafricafilmfestival.com  
(+57) 320 950 9665



# ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- OBJETIVOS
- CONTENIDO
- CONCLUSIÓN





## INTRODUCCIÓN

Este informe da cuenta de la realización y resultados del Quibdó África Film Festival: "Dónde la realidad se encuentra con la ficción", el cual se llevó a cabo en la plataforma de streaming Boonet. Este festival se realizó del 15 al 19 de septiembre de 2020. Darle continuidad al festival en este momento de crisis sanitario es ver la coyuntura como una oportunidad para el uso constructivo del tiempo libre.

Por otro lado, en momentos en que el racismo se incrementa en el mundo entero, son fundamentales todos los caminos para afianzar la cultura, la representatividad y el empoderamiento afro. Por esta razón, este informe también contextualiza el trabajo realizado, la experiencia y punto de vista del equipo del QAFF. Este festival fue una experiencia distinta, no poder ver al público, no escuchar las sonrisas, las reacciones y sobretodo no poder estar en Quibdó hace una gran diferencia. Sin embargo, es momento de asumir esta dificultad como aprendizaje.

Aprendimos mucho de la producción de un festival online, aprendimos de la audiencia de redes sociales y de cómo la situación actual mundial nos ha cambiado mucho en lo personal, en lo profesional, en lo cotidiano, creo que ahora damos a cada momento un valor especial, creo que ahora reconocemos el valor del encuentro y el abrazo y creo que en toda esa transformación el cine nos ha acompañado mucho. Creo que ahora valoramos mucho la valentía que tiene cada persona que se lanza a hacer una película, porque esas películas que nos están acompañando, se han vuelto parte de nuestra historia.

## OBJETIVO GENERAL

El Quibdó África Film Festival es el momento para que la comunidad convierta su vida cotidiana en una narrativa. La diáspora africana en Colombia necesita una narrativa propia, una nueva narrativa de quiénes somos y de lo que somos. Somos seres narrativos. Nuestras vidas pasadas, presentes y futuras son narrativas. De la misma manera que somos oprimidos por las narraciones, de la misma manera somos liberados por las narraciones. Este festival es el momento para que la comunidad afrodescendiente convierta su vida cotidiana en una narrativa.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Quibdó África Film Festival invita a explorar el lugar simbólico de encuentro entre África y su diáspora colombiana mediante funciones de cine, talleres, charlas y muestras artísticas en una aventura hacia lo desconocido en viaje oscilante entre el pasado, el presente y el futuro hacia un lugar que es tanto memoria como representación; un lugar que nos invita a ver lo que hemos sido y lo que hemos logrado ser.

Por alguna razón que aun desconocemos, encontramos en la historia de la humanidad aquel aspecto marcado en la discriminación ya sea por el color de piel o de género, desconocemos simplemente y sometemos de una forma brutal a nosotros mismos, dado esto nuestro objetivo es claramente aumentar la audiencia de películas de directores africanos y afrodescendientes y su difusión en Colombia. Hacer visibles historias escritas, dirigidas y producidas por directores africanos y afrodescendientes. Responder a una demanda creciente de contenido «hecho en África y en Colombia», por el público afrodescendiente. Concretar la participación de productores, directores nacionales, directores internacionales, comunicadores en el marco de la programación del Quibdó África Film Festival. Garantizar la publicidad y difusión del Quibdó África Film Festival por los diferentes medios de comunicación.

Es ahora cuando por medio de este trabajo mostramos aquella cultura como parte de la historia y mixtura maravillosa de Colombia.

## CONTENIDO

Partiendo de lo antes mencionado en la introducción, el festival se realizó en la plataforma de streaming Boonet del 15 al 19 de septiembre de 2020 con un acceso gratuito a las películas de la selección oficial. Las categorías tienen una curaduría inclusiva que refleja la diversidad afro con visiones críticas y proactivas para el mundo en el que vivimos. Se han ofrecido películas sin horarios específicos sino de manera permanente durante los cuatro días; para facilitar la búsqueda, el público pudo ver la clasificación en secciones como esta: Mujeres directoras, Diáspora europea, África contemporánea y urbana, Afrofuturismo, Resistencias, Diáspora americana, Ancestros y memoria, República Democrática del Congo, Magreb y Cine afro colombiano.

El jurado del festival y otros invitados presentaron la selección del festival y sus recomendaciones para disfrutar de las 25 horas de cine que sumaron las 52 producciones de los 26 países africanos y de la diáspora que participaron este año.

# CONCLUSIÓN

Se concluye a partir de la creación de La Fundación QAFF y la realización del Festival, la importancia de aprovechar las oportunidades que surgen en el desarrollo de actividades culturales e intercambios al traer África a Colombia. Implantar y crear conocimientos artísticos como la escritura de cine, creación narrativa con nuevos imaginarios y la necesidad de crear y contar historias, para que los jóvenes afrocolombianos puedan no solamente crear nuevos imaginarios sino también construir nuevos referentes narrativos en el audiovisual colombiano en los cuales ellos puedan reflejarse e identificarse con personajes y escenarios posibles.

La representación es importante ya que trasciende la realidad y autopercepción de los jóvenes. Se sugiere la creación de nuevos espacios académicos en donde se pueda encaminar el cine como una herramienta de formación y pedagogía a partir de laboratorios y talleres teóricos-prácticos, en los cuales el estudiante pueda acercarse al cine de una forma dinámica y atractiva.

La Fundación QAFF traspasa continentes, sentidos y saberes. Vagando en los placeres de transitar entre una y otra cultura similar, separada por un hito histórico universal. Atravesamos realidades, y pensamientos de personas que rodean nuestra cotidianidad.

Este festival muestra muy claramente el enfoque de la Fundación QAFF como actor cultural, tanto en producciones audiovisuales, distribución de contenido y eventos para posicionarse en el mercado de África y los afrodescendientes como público, mientras imaginan con él, conquistar el mercado Latino Americano que se estima en más de 400 millones de personas.



QUIBDÓ ÁFRICA FILM FESTIVAL

PRESUPUESTO QUIBDO AFRICA FILM FESTIVAL 2020					
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD (DIAS/MES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>GASTO TALENTO HUMANO</b>					
1	Dirección del festival		5	\$ 700.000	\$ 3.500.000
2	Producción y logístico Quibdó		5	\$ 500.000	\$ 2.500.000
3	Contadora		12	\$ 400.000	\$ 4.800.000
4	Comunicación Gestora Cultural		5	\$ 500.000	\$ 2.500.000
5	Jefe de Prensa		5	\$ 500.000	\$ 2.500.000
6	Comunity Manager		5	\$ 200.000	\$ 1.000.000
7	Camaragrafo / Fotógrafo		1	\$ 250.000	\$ 250.000
			TOTAL		\$ 17.050.000
<b>GASTOS LOGISTICOS</b>					
			DIAS		
	Becas Competencia Nacional		2	\$ 4.083.000	\$ 8.166.000
	Premios Competencia Internacional		4	\$ 1.750.000	\$ 7.000.000
	Participación a conferencias		5	\$ 100.000	\$ 500.000
			TOTAL		\$ 15.666.000
<b>GASTOS DE BRANDING</b>					
	Catálogo y programa		3000	\$ 900	\$ 2.700.000
	Tarjetas de identificación		40	\$ 1.800	\$ 72.000
	T-shirts		200	\$ 7.000	\$ 1.400.000
	Página Web QAFF		1	\$ 600.000	\$ 600.000
					\$ -
	Bolsas de tela		100	\$ 5.000	\$ 500.000
	Cartel gigante AFRICAN FESTIVAL		3	\$ 600.000	\$ 1.800.000
			TOTAL		\$ 7.072.000
<b>ADVERTISING</b>					
<b>SOCIAL NETWORKS</b>					
	Facebook		1	\$ 500.000	\$ 500.000
	Instagram		1	\$ 500.000	\$ 500.000
	Twitter		1	\$ 500.000	\$ 500.000
<b>GASTOS DE PUBLICIDAD</b>					
	Areopuerto		1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Banners		10	\$ 40.000	\$ 400.000
	Afiches		1000	\$ 1.500	\$ 1.500.000
	Roll Up		10	\$ 80.000	\$ 800.000
			TOTAL		\$ 6.200.000
	TOTAL ITEMS				\$ 45.988.000
	Imprevistos		10%		\$ 4.598.800
	Costos generales de administración (Impuestos)		5%		\$ 2.299.400
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$ 52.886.200</b>

  
 WILFRID MASSAMBA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 QUIBDO AFRICA FILM FESTIVAL





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14709582456

(415)7707212489984(8020) 000001470958245 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 4 2 9 6 8 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentes Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social QUIBDO AFRICA FILM FESTIVAL

36. Nombre comercial 37. Sigla QAFF

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 127 A 7 B 42 AP 603

42. Correo electrónico willymassamba@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 0 9 5 0 9 6 6 5 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

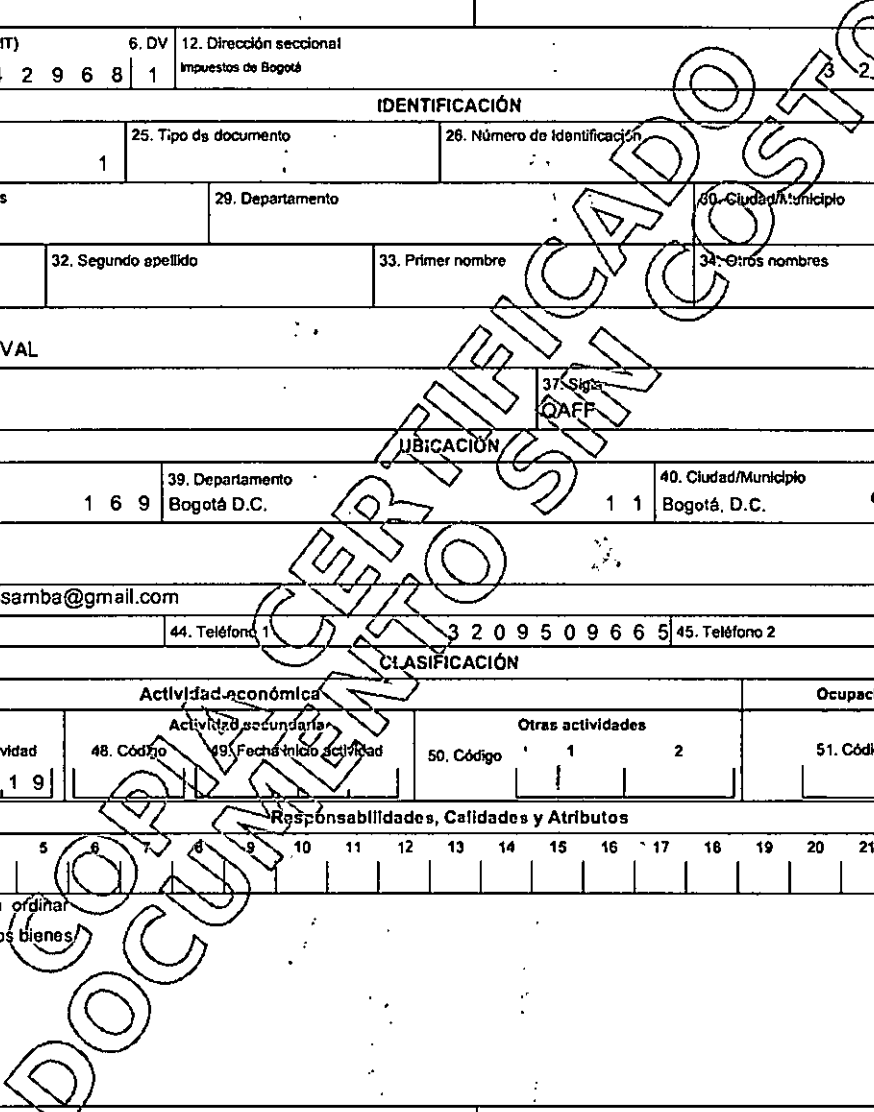
Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		2
9 4 9 9	2 0 1 9 1 1 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 6

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por Ingresos bienes



Obligados aduanceros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a quo haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y on consecueci no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 10 / 11 : 36 : 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre MASSAMBA WILFRID YVON GERVAIS

995. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14709582456



(415)7707212489984(8020) 000001470958245 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 4 2 9 6 8 1  
 6. DV 1  
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza   
 63. Farnas asociativas   
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y venecarizados   
 65. Fondos   
 66. Cooperativas   
 67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica   
 69. Otras organizaciones no clasificadas   
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 2 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 1 2 5		87. Extranjero privada	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 S 0 0 5 6 9 4 6			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
<b>Vigencia</b>				
80. Desde	2 0 1 9 1 1 2 0			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 9 1 1 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica   
 94. Nombre del grupo económico y/a empresarial  
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  
 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  
 171. País  
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14709582456



(415)7707212489984(8020) 000001470958245 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	8. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 2 9 6 8	1	Impuestos de egrotá	3 2

Representación

1	98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación <b>2 0 1 9 1 1 2 5</b>	
	100. Tipo de documento <b>Cédula de Extranjeri</b>	2 2	101. Número de identificación <b>6 5 4 7 1 0</b>	102-DV   103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido <b>MASSAMBA</b>	105. Segundo apellido	106. Primer nombre <b>WILFRID</b>	107. Otros nombres
	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

